



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-00932531- -NEU-DESP#MS - CREA E INCORPORA COORDINACIONES ZONALES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00932531- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear e incorporar las Coordinaciones Zonales Profesionales de Recursos Humanos en las Plantas Funcionales de las Jefaturas de Zona Sanitarias II, IV y V, a fin de conformar los equipos de Recursos Humanos en el Sistema de Salud para trabajar en forma conjunta y aumentar la eficiencia en las gestiones del talento humano, como también la implementación de políticas que ayuden a la capacitación, desarrollo y retención del personal;

Que resulta necesaria la creación de la Coordinación Profesional de Laboratorio en la Jefatura de Zona Sanitaria II, para trabajar en red con los distintos efectores dependientes de la misma;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que los cargos de Coordinador Zonal, se encuentran excluidos del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado para el Sistema Público Provincial de Salud, y mediante Decreto N° 696/18, rectificado por Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, se determina la bonificación por responsabilidad de conducción del 0,3755 % Relación sobre el PF5;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CRÉASE E INCORPÓRASE a partir de la firma de la presente norma en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, los puestos que en cada caso se especifican, con más las bonificaciones que a cada uno le corresponda, de acuerdo a lo establecido por Decreto Reglamentario N° 696/18 y su rectificatoria Decreto DECTO-2022-38-NEU-E-GPN, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo la cobertura de los mismos:

Efector	Cantidad	Código	Denominación	Secuencia	Bonificación del Puesto por Decreto N° 696/18
Jefatura Zona Sanitaria II	1	KZP	Coordinador Zonal Profesional “Recursos Humanos”	A confirmar	0,3755 % Relación sobre el PF5
Jefatura Zona Sanitaria II	1	KZP	Coordinador Zonal Profesional “Laboratorio”	A confirmar	0,3755 % Relación sobre el PF5
Jefatura Zona Sanitaria IV	1	KZP	Coordinador Zonal Profesional “Recursos Humanos”	A confirmar	0,3755 % Relación sobre el PF5
Jefatura Zona Sanitaria V	1	KZP	Coordinador Zonal Profesional “Recursos Humanos”	A confirmar	0,3755 % Relación sobre el PF5

Artículo 2°: El gasto que demande la implementación de la presente norma será imputada con cargo a: JUR.10 – SA.L – URP. 04, 06, y 07 - PRG.31 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10/29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.